

16833 RESOLUCION de 13 de julio de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/1816/1991, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima), se ha interpuesto por don Jesús Porras de la Mata recurso contencioso-administrativo número 1/1816/1991, contra la desestimación de su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la Resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 13 de julio de 1992.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

16834 RESOLUCION de 13 de julio de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/1907/1991, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima), se ha interpuesto por don Luis García Ruiz recurso contencioso-administrativo número 1/1907/1991, contra la desestimación de su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la Resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 13 de julio de 1992.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

16835 RESOLUCION de 13 de julio de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/1918/1991, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima), se ha interpuesto por doña Aurora de Funes Sánchez recurso contencioso-administrativo número 1/1918/1991, contra la desestimación de su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la Resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 13 de julio de 1992.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

16836 RESOLUCION de 13 de julio de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/2352/1991, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima), se ha interpuesto por don José Luis de la Peña y Aznar recurso contencioso-administrativo número 1/2352/1991, contra la desestimación de su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de la jubilación forzosa.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la Resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 13 de julio de 1992.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

BANCO DE ESPAÑA

16837 RESOLUCION de 16 de julio de 1992, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios oficiales del Mercado de Divisas del día 16 de julio de 1992.

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	94,844	95,128
1 ECU	129,983	130,373
1 marco alemán	63,760	63,952
1 franco francés	18,880	18,936
1 libra esterlina	181,958	182,504
100 liras italianas	8,389	8,415
100 francos belgas y luxemburgueses	309,213	310,143
1 florin holandés	56,525	56,695
1 corona danesa	16,559	16,609
1 libra irlandesa	169,855	170,365
100 escudos portugueses	74,792	75,016
100 dracmas griegas	51,847	52,003
1 dólar canadiense	79,600	79,840
1 franco suizo	70,647	70,859
100 yenes japoneses	75,844	76,072
1 corona sueca	17,566	17,618
1 corona noruega	16,216	16,264
1 marco finlandés	23,323	23,393
100 chelines austriacos	905,773	908,495
1 dólar australiano	70,535	70,747

Madrid, 16 de julio de 1992.-El Director general, Luis María Linde de Castro.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

16838 RESOLUCION de 5 de junio de 1992, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cooperación, por la que se da publicidad al acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se autoriza al Ayuntamiento de Alcorcón para adoptar bandera municipal.

El Ayuntamiento de Alcorcón, de la provincia de Madrid, inició expediente para la adopción de la bandera municipal, conforme al artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 186, 187 y 188 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y Decreto de la Comunidad Autónoma de Madrid 30/1987, de 9 de abril, por el que se regula el proceso de rehabilitación de banderas y escudos por los municipios de la Comunidad de Madrid.

El trámite procedimental se sustanció con arreglo a las normas establecidas en el artículo 187 del mencionado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y el Decreto 30/1987, de 9 de abril, citado, figurando los informes favorables a que se hace referencia en los mismos.

En su virtud, de conformidad con el artículo 8.1.d) del Decreto de la Comunidad de Madrid 178/1987, de 15 de octubre; el artículo 4 del Decreto 55/1991, de 22 de julio, a propuesta del Consejero de Cooperación, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de fecha 14 de mayo de 1992, acuerda:

Primero.-Aprobar la bandera municipal de Alcorcón, de la provincia de Madrid, con la descripción siguiente: «Bandera de proporciones 2:3, gironada al asta de gualdo, rojo y verde, y sobre la superficie de esta tela cargando el escudo del municipio».

Segundo.-Comunicar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Alcorcón.

Tercero.-Proceder a la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de junio de 1992.-El Secretario general técnico, Víctor M. Díez Millán.